

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES A CONSIDERAR LA MIEL COMO UN ALIMENTO RECOMENDABLE PARA SU EXPENDIO Y CONSUMO EN LOS PLANTELES DEL SISTEMA EDUCATIVO E INCLUIRLA EN LOS DESAYUNOS ESCOLARES, PRESENTADA POR LA DIPUTADA CARMEN MORA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Educación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a los titulares de las Secretarías de Salud y Educación Pública de la administración pública federal, a efecto de que modifiquen el “Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del sistema educativo nacional”, y su anexo único, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2019, con la finalidad de que se considere a la “miel” como un alimento recomendable para su consumo y expendio en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, y exhortar al titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para que modifique los “Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2019”, con la finalidad de se incorpore a la “miel” en los desayunos escolares que conforman la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), así como numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80 fracción VI; 82, numeral 1; 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión ordinaria celebrada el 10 de septiembre de 2019, la diputada Carmen Mora García del Grupo Parlamentario de Morena, presentó la proposición con Punto

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

de Acuerdo por el que se exhorta a distintas autoridades, a considerar a la miel como un alimento recomendable para su consumo y expendio en las escuelas del sistema educativo y se incluya en los desayunos escolares. El mismo 10 de septiembre, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta Comisión, la cual fue recibida el pasado 11 de septiembre, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La propuesta solicita exhortar a distintas autoridades a considerar la miel como un alimento recomendable para su expendio y consumo en los planteles del sistema educativo e incluirla en los desayunos escolares.

Para ello, la diputada promovente sostiene que, la apicultura representa una actividad de suma importancia, pues las abejas son fundamentales para un equilibrio del medio ambiente, esto debido a que de la polinización depende en gran medida la producción de alimentos a nivel mundial y la biodiversidad terrestre.

La diputada promovente considera importante señalar que, en 2016, según cifras de la actual Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader), se dedicaban a la apicultura cerca de 45 mil apicultores, distribuidos en todos los estados de nuestro país, quienes trabajaban con 1.9 millones de colmenas. Para 2017, México era el séptimo productor de miel a nivel mundial, con 58 mil toneladas de este producto por año, por lo que su consumo es un importante incentivo a esta rama de la economía nacional.

También enfatiza que, la miel es un alimento natural que no puede contener ningún tipo de aditivo, con importantes propiedades nutricionales y terapéuticas, y que por todo ello la Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda que cada persona se alimente al menos con 125 gramos de miel al año.

Menciona que, dadas las consideraciones señaladas, es necesario que este producto se incorpore en los desayunos escolares que conforman la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, como complemento nutricional diario por su contenido energético y vitamínico, en una dosis de 20 gramos dada su concentración; asimismo, es indispensable que se adicione a la miel como un

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

alimento recomendable para su consumo y expendio en las escuelas del sistema educativo nacional.

Así mismo refiere que, la Encuesta Nacional de Niños, Niñas y Mujeres (ENIM) 2015, señala que en nuestro país al menos 1 de cada 8 niños menores de cinco años tienen desnutrición moderada para su edad, y 1 de cada 40 tienen desnutrición crónica, lo que puede ocasionar un impacto negativo para el resto de sus vidas, como tallas bajas y desarrollo insuficiente del sistema inmunológico. Esta situación violenta de forma directa el derecho fundamental consagrado en el artículo 4 Constitucional, que norma el derecho pleno y exigible de toda persona a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, siendo obligación del estado garantizarla, mediante la adopción de las políticas públicas, acciones y mecanismos necesarios para satisfacerlo, sin algún elemento que limite o condicione esa prerrogativa, al ser de carácter pleno.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo, las y los integrantes de la Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, suscriben el presente dictamen exponiendo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar la presente proposición, de conformidad a la normatividad del Congreso de la Unión previamente citada.

SEGUNDA. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), señala que el 46% de la población en el país se encuentra en condiciones de pobreza y de esa cifra, el 20.1% presenta carencias en el acceso a la alimentación suficiente y saludable. Situación que afecta de manera acentuada a la población infantil, quienes se encuentran en la etapa de desarrollo más importante.

TERCERA. Datos de la UNICEF, dicen que 1 de cada 8 niños en México presenta una talla baja moderada o severa para su edad, debido a la falta de una dieta variada, nutritiva y suficiente, convirtiéndose en una de las principales causas de muerte infantil.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

CUARTA. En 2017, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), en colaboración con los gobiernos estatales, entregó 6.2 millones de desayunos escolares a la población de educación primaria, de forma mensual en las 32 entidades federativas. De ese total, el 49% de los desayunos fueron fríos y el 51% calientes.

QUINTA. Existen diversos estudios a nivel internacional en relación al valor nutricional de la miel como alimento y complemento energético, por su contenido de carbohidratos, enzimas, azúcares, proteínas y aminoácidos que puede contribuir al desarrollo nutricional de los menores.

SEXTA. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4o. estipula que: “Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.”

SÉPTIMA. La Ley General de Educación establece en la fracción VI de su artículo 9 que, con el fin de garantizar el derecho a la educación, las autoridades educativas podrán: “*Celebrar convenios de colaboración interinstitucional con las autoridades de los tres órdenes de gobierno, a fin de impulsar acciones que mejoren las condiciones de vida de los educandos, con énfasis en las de carácter alimentario [...], conforme a los índices de pobreza, marginación y condición alimentaria.*”

OCTAVA. Ese mismo ordenamiento, en su artículo 75 determina que: “*La Secretaría, mediante disposiciones de carácter general que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación y sin perjuicio del cumplimiento de otras disposiciones que resulten aplicables, establecerá los lineamientos a que deberán sujetarse la distribución de los alimentos y bebidas preparados y procesados, dentro de toda escuela, en cuya elaboración se cumplirán los criterios nutrimentales que para tal efecto determine la Secretaría de Salud.*”

NOVENA. En cuanto a la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, su objetivo es contribuir al ejercicio pleno del derecho a una alimentación, nutritiva, suficiente y de calidad de los sujetos en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, mediante la entrega de apoyos alimentarios diseñados con base en los Criterios de Calidad Nutricia y acompañados de acciones de orientación alimentaria,

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

aseguramiento de la calidad alimentaria y producción de alimentos. Se encuentra integrada por 4 programas:

- Desayunos escolares
- Atención Alimentaria a Menores de 5 años en riesgo, no escolarizados
- Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables
- Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo

De manera particular los lineamientos 2019 de dicha estrategia, señala en cuanto a los desayunos escolares, que el objetivo de estos es: “Contribuir al acceso a alimentos inocuos y nutritivos de la población en edad escolar, sujeta de asistencia social alimentaria, mediante la entrega de desayunos calientes y/o desayunos fríos, diseñados con base en los Criterios de Calidad Nutricia, y acompañados de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria y producción de alimentos.”

Refiere tener como población objetivo “Niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, que asisten preferentemente a planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, ubicados en zonas indígenas, rurales y urbanas de alto y muy alto grado de marginación. En caso de atender comedores o cocinas comunitarias, con este programa, se solicitará enviar justificación al respecto.”

Es importante mencionar que en estos lineamientos se contempla a la miel como un alimento no recomendable, sin embargo resultaría importante, realizar una nueva valoración de este alimento, a efecto de determinar si en ciertas porciones y condiciones resultaría ser viable su consumo y expendio en las escuelas.

“La miel es el producto generado por la colonia de abejas melíferas, también conocidas como “abejas europeas” (Apis mellifera); estos insectos elaboran la miel a partir del néctar recolectado de las flores, al que transforman de una sustancia líquida ligera y perecedera, en una más estable, rica en carbohidratos, cuya composición depende de las especies de las plantas de las que se haya tomado el néctar; así como el tipo y la química del suelo, el clima, el manejo apícola y de la miel, una vez que se ha cosechado por el apicultor. El origen botánico determina las diversas apariencias, texturas, sabores y aromas de la miel, de ahí que esta se clasifique en florales –uniflorales o multiflorales– y de mielada, obtenida de la secreción de partes extraflorales...”

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

La miel es un alimento que ha tenido gran importancia social, cultural, económica y hasta religiosa. México es el sexto productor y el tercer exportador mundial. La apicultura, es decir, la producción de miel, es una actividad de amplia tradición en los estados del sureste –Campeche, Quintana Roo y Yucatán. En esta zona, la cría de abejas es milenaria: los dioses Nohyumcab y Ah Muzencab eran deidades que protegían la miel de los ciudadanos...”¹

Por lo anteriormente expuesto, las y los diputados integrantes de la Comisión de Educación sometemos a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a las Secretarías de Salud y de Educación Pública, así como al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a efecto de que, observando las disposiciones a que hace referencia el artículo 75 de la Ley General de Educación y los lineamientos correspondientes, se determine si la miel natural de abeja resulta ser un alimento recomendable para su consumo y expendio en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, así como para su incorporación a los desayunos escolares que forman parte de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 12 de diciembre de 2019

¹ Revista del consumidor, febrero de 2015.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/100347/RC456_Estudio_Calidad_de_Miel_de_Abejas.pdf. Recuperado el 14 de noviembre de 2019



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES A CONSIDERAR LA MIEL COMO UN ALIMENTO RECOMENDABLE PARA SU EXPENDIO Y CONSUMO EN LOS PLANTELES DEL SISTEMA EDUCATIVO E INCLUIRLA EN LOS DESAYUNOS ESCOLARES, PRESENTADA POR LA DIPUTADA CARMEN MORA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Adela Piña
Bernal
Presidenta



Dip. Flora Tania
Cruz Santos
Secretaria



Dip. Lorena del
Socorro Jiménez
Andrade
Secretaria



Dip. María Teresa
López Pérez
Secretaria



Dip. Zaira Ochoa
Valdivia
Secretaria



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES A CONSIDERAR LA MIEL COMO UN ALIMENTO RECOMENDABLE PARA SU EXPENDIO Y CONSUMO EN LOS PLANTELES DEL SISTEMA EDUCATIVO E INCLUIRLA EN LOS DESAYUNOS ESCOLARES, PRESENTADA POR LA DIPUTADA CARMEN MORA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Azael Santiago
Chepi
Secretario



Dip. Juan Pablo
Sánchez Rodríguez
Secretario



Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal
Secretario



Dip. María Marcela
Torres Peimbert
Secretaria



Dip. Cynthia Iliana
López Castro
Secretaria



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES A CONSIDERAR LA MIEL COMO UN ALIMENTO RECOMENDABLE PARA SU EXPENDIO Y CONSUMO EN LOS PLANTELES DEL SISTEMA EDUCATIVO E INCLUIRLA EN LOS DESAYUNOS ESCOLARES, PRESENTADA POR LA DIPUTADA CARMEN MORA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Claudia Báez
Ruiz
Secretaria

[Handwritten signature in blue ink]



Dip. Alfredo Femat
Bañuelos
Secretario

[Handwritten signature in blue ink]



Dip. Abril Alcalá
Padilla
Secretaria



Dip. Mildred
Concepción Ávila
Vera
Integrante

[Handwritten signature in blue ink]



Dip. María Chávez
Pérez
Integrante

[Handwritten signature in blue ink]



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES A CONSIDERAR LA MIEL COMO UN ALIMENTO RECOMENDABLE PARA SU EXPENDIO Y CONSUMO EN LOS PLANTELES DEL SISTEMA EDUCATIVO E INCLUIRLA EN LOS DESAYUNOS ESCOLARES, PRESENTADA POR LA DIPUTADA CARMEN MORA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Eleusis L.
Córdova Morán
Integrante



Dip. Martha
Hortencia Garay
Cadena
Integrante



Dip. Ma. de Jesús
García Guardado
Integrante



Dip. Isabel
Margarita Guerra
Villarreal
Integrante



Dip. Annia Sarahi
Gómez Cárdenas
Integrante

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES A CONSIDERAR LA MIEL COMO UN ALIMENTO RECOMENDABLE PARA SU EXPENDIO Y CONSUMO EN LOS PLANTELES DEL SISTEMA EDUCATIVO É INCLUIRLA EN LOS DESAYUNOS ESCOLARES, PRESENTADA POR LA DIPUTADA CARMEN MORA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Kehila Abigail
Ku Escalante
Integrante**




**Dip. Felipe
Fernando Macías
Olvera
Integrante**




**Dip. Eudoxio
Morales Flores
Integrante**




**Dip. José Luis
Montalvo Luna
Integrante**



**Dip. Jorge Luis
Montes Nieves
Integrante**





COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES A CONSIDERAR LA MIEL COMO UN ALIMENTO RECOMENDABLE PARA SU EXPENDIO Y CONSUMO EN LOS PLANTELES DEL SISTEMA EDUCATIVO E INCLUIRLA EN LOS DESAYUNOS ESCOLARES, PRESENTADA POR LA DIPUTADA CARMEN MORA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Estela Núñez
Álvarez
Integrante



Dip. Carmen Patricia
Palma Olvera
Integrante



Dip. Francisco Javier
Ramírez Navarrete
Integrante



Dip. Roberto
Antonio Rubio
Montejo
Integrante



Dip. Idalia Reyes
Miguel
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES A CONSIDERAR LA MIEL COMO UN ALIMENTO RECOMENDABLE PARA SU EXPENDIO Y CONSUMO EN LOS PLANTELES DEL SISTEMA EDUCATIVO E INCLUIRLA EN LOS DESAYUNOS ESCOLARES, PRESENTADA POR LA DIPUTADA CARMEN MORA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Mario Alberto
Rodríguez Carrillo**
Integrante



**Dip. Erika Mariana
Rosas Uribe**
Integrante



**Dip. Irán Santiago
Manuel**
Integrante



**Dip. Alfonso
Pérez Arroyo**
Integrante